

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 252693333003-2018-00285-00
DEMANDANTE: JOHANA MARGARITA HENAO OCHOA Y OTROS
DEMANDADO: LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ASUNTO: APLAZA AUDIENCIA INICIAL Y REQUIERE

Sería del caso adelantar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, modificado por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021; de no ser porque aún no ha se han allegado la totalidad de documentos decretados como pruebas a través de Auto de 29 de septiembre de 2021 para resolver excepciones previas.

En tal sentido, se dispone **APLAZAR** la audiencia inicial programada para el martes 27 de septiembre de 2022, al tiempo que corresponde **requerir nuevamente** a las entidades señaladas en la citada providencia, con el fin de que remitan los documentos ordenados por este despacho, así:

1. Oficiar al Director Nacional de Fiscalías y a la Dirección Seccional Cundinamarca de la Fiscalía General de la Nación, para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, remitan **copia íntegra de la NC No 110016000049200601601** relacionada con la denuncia presentada por el señor WILSON LENIS CARDONA ISAZA por el punible de desaparición forzada del señor MAURICIO ALBERTO SOTO TAMAYO **y constancia del estado actual del proceso.**
2. Oficiar a la Procuraduría General de la Nación - Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos para que, en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia, **remita constancia del estado actual del proceso No 155-134625-2005** relacionada con la investigación disciplinaria por la desaparición del señor MAURICIO ALBERTO SOTO TAMAYO.

Adviértaseles que de no cumplir con lo ordenado en el término dispuesto, podrán incurrir en las sanciones legalmente previstas.

Allegada los documentos ordenados, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

OARV

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. 30 de
fecha: 23 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m. En constancia
firma,

MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Andrea Bejarano Erazo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **902f6a4d526671c494da4d75124dd934e05e87d3959a80c5ad3d075e8141b493**

Documento generado en 22/09/2022 04:41:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>